

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 98 Martes 25 de mayo de 2010 Pág. 18271

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

17186 ISLA PLAYA BLANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

SOCIEDAD DE ESTUDIO Y DIFUSION COMERCIAL SP.

SOCIEDAD LIMITADA SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de las sociedades Isla Playa Blanca, S.A. y Sociedad de Estudio y Difusión Comercial SP, S.L. Sociedad Unipersonal, celebradas el día 10 de mayo de 2010 han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de la entidad Sociedad de Estudio y Difusión Comercial SP, S.L. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) por parte de Isla Playa Blanca, S.A. (sociedad absorbente) con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto común de fusión de fecha 15 de marzo de 2010 suscrito por las dos sociedades intervinientes, depositado en los Registros Mercantiles de Palma de Mallorca y Lanzarote.

Se hace constar, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Yaiza, Lanzarote, 10 de mayo de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de Isla Playa Blanca, S.A., Juan Llulll Juan y los Administradores Mancomunados de Sociedad de Estudio y Difusión Comercial SP, S.L. Sociedad Unipersona, Juan Llull Juan y Joaquín B. Cañada Arroyo.

ID: A100038589-1